



CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez, para resolver. Bucaramanga, 9 de noviembre de 2021.

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria

AUTO INTERLOCUTORIO RAD: 2021-00547-00
CANCELACIÓN DE REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bucaramanga, dos (02) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

La señora LUISA CECILIA BARRERA MARTÍNEZ a través de apoderado presenta demanda de CANCELACIÓN DE REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO.

Del estudio contentivo de la demanda y anexos, se observa que ésta reúne los requisitos exigidos por los artículos 82 y ss del CGP y del Decreto Legislativo 806 de 2020, por lo cual es procedente su admisión, dándosele el trámite de JURISDICCION VOLUNTARIA previsto en el art. 577 del Código General del Proceso, por lo anterior el **Juzgado Cuarto de Familia** de Bucaramanga,

RESUELVE

PRIMERO: ADMITIR la demanda de CANCELACIÓN DE REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO formulada por la señora LUISA CECILIA BARRERA MARTÍNEZ.

SEGUNDO: NOTIFICAR a la Procuradora Judicial de Familia para lo de su cargo.

TERCERO: RECONOCER personería a la Dra. DAMARIZ SARAY TOVAR MUÑOZ, identificada con cedula de ciudadanía No. 63.531.268 De Bucaramanga, con Tarjeta Profesional N. 264.414 del Consejo Superior de la Judicatura vigente, conforme consulta efectuada en la fecha en el Registro Nacional de Abogados a través de la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co, como apoderada de la parte actora en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE.

Ana Luz Flórez Mendoza
ANA LUZ FLOREZ MENDOZA
Juez

NOTIFICACION POR ESTADO

La anterior providencia se notifica a las partes por anotación en ESTADO No- 150 FIJADO HOY 03 DE DICIEMBRE DE 2021 a las 8:00AM. Bucaramanga.

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria Juzgado 4º. De Familia